

ACTA NUMERO VEINTITRES. En la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y treinta minutos del día veintiocho de Noviembre de dos mil diecisiete. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Señor Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, estando presentes también los miembros regidores propietarios: Señora Yamileth del Carmen Landaverde Flores, Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, Señora Estela del Carmen López, Señores: José Esteban Flores Hernández, David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.y 6ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señores: Fervindo López Erazo, Oscar René Hernández Rivera, Señora Miriam Estela Vásquez de Huevo y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, la cual se inició con la lectura del acta anterior, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE REFORMA DE ORDENANZA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en los Artículos 3 y 20 numerales 4 y 21 del Código Municipal, 203 y 204 ordinales 1º. y 5º, de la Constitución Política y Art. 77 de la Ley General Tributaria Municipal, ACUERDA: Aprobar el Decreto No. 03-2017, Art. 1 reformase la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de La Palma; Publicada en el Diario Oficial No. 82, de fecha 05 de Mayo del año 2017, Tomo 415, de la siguiente manera: Art. 6 Literal C) USO DE SUELO Y SUB-SUELO. 1. Postes cualquier material, diámetro o altura en la jurisdicción del municipio. 1.1 por su instalación una sola cuota de \$ 10.00. 1.2 Postes de tendido eléctrico propiedad de la Distribuidora en el lugar público, c/u al mes \$ 10.00. Art. 2. La presente reforma entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Catastro y Cuentas Corrientes, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A LA SEÑORA ANA ROSA VARGAS SANTAMARIA Y SEÑOR AMILCAR GONZALO HERNANDEZ GALDAMEZ POR HORAS EXTRAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a la Señora **Ana Rosa Vargas Santamaría** y al Señor **Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez**, por la cantidad de **Doscientos Noventa y Seis 25/100 Dólares (\$ 296.25)**, en concepto de pago de horas extras por motivo de realización de diferentes actividades montadas por esta Alcaldía Municipal en el mes de Octubre y Noviembre 2017, según reporte aprobado adjunto y de acuerdo al detalle siguiente:.....

No.	Nombre del Empleado	Cargo	Valor Horas Extras	Descuentos Renta	Total Descuentos	T o t a l Recibido
1	Ana Rosa Vargas Santa María	Encargada De Proyección social	\$ 236.25	\$ 23.63	\$ 23.63	\$ 212.63
2	Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez.	Jefe de Proyectos	\$ 60.00	\$ 6.00	\$ 6.00	\$ 54.00
	T o t a l.....		\$ 296.25	\$ 29.63	\$ 29.63	\$ 266.63

Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO AL SEÑOR HERNAN ANTONIO ALVAREZ VILLATORO, POR VACACIONES ANUALES.** El

Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Hernán Antonio Álvarez Villatoro**, quien se desempeña como Encargado de Proyectos, por vacaciones anuales del 1º. al 15 de Diciembre de 2017 más un incremento del 30% de su salario quincenal, haciendo un total de **Trescientos Cincuenta y Uno 00/100 Dólares (\$ 351.00)**. Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBAR EL PAGO DE PLANILLA AL PERSONAL QUE CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago de Planilla al Personal que corresponde al mes de Noviembre de 2017, por la cantidad de **Nueve Mil Novecientos Setenta y Siete 00/100 Dólares (\$ 9,977.00)**, del fondo 25% Funcionamiento FODES. Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del referido fondo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos más convenientes. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MARVIN ALEXIS TOBAR MOREIRA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: aprobar el pago a nombre del Señor **Marvin Alexis Tobar Moreira**, por la cantidad de **Quinientos Cincuenta y Tres 70/100 Dólares (\$ 553.70)**, amparados en la factura No. 0328, por suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas de acuerdo al detalle siguiente:”

Cantidad	Unid. Med.	Descripción	Costo Unit.	Total
2	c/u	Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas (Período 01 Oct. al 31 de Oct. de 2017)	\$ 113.00	\$ 226.00
3	c/u	Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas (Período 01 Oct. al 31 de Oct. de 2017)	\$ 84.75	\$ 254.25
1	c/u	Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas (Período 01 Oct. al 31 de Oct. de 2017)	\$ 73.45	\$ 73.45
		T o t a l.....		\$ 553.70

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR OBED FERNANDO PORTILLO SALGUERO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Obed Fernando Portillo Salguero**, por la cantidad de **Noventa y Cinco 00/100 Dólares (\$ 95.00)**, en concepto de suministro de Repuesto Mono Shock para Motocicleta Placas No. N-56689, propiedad municipal. Se autoriza al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes.

MANO DE OBRA						
Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Un.	Sub- Total	Iva 13%	Total
Ensamblado y parado de poste de 35 pies	2	c/u	\$ 72.00	\$ 144.00	\$ 18.72	\$ 162.72
Desmontaje de poste De 36 pies	2	c/u	“ 60.00	“ 120.00	“ 15.60	“ 135.60
				T o t a l.....		\$ 298.32

RESUMEN DE PRESUPUESTO	
Detalle	Total
Materiales	\$ 1,100.88
Mano de Obra	“ 298.32
Total General	\$ 1,340.40

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 75% Inversión Fodes. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes.

ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE APOYO AL COMITÉ DE FESTEJOS DEL CASERIO EL COYOLAR DEL CANTON SAN JOSE SACARE, PARA CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar el Apoyo al Comité de Festejos del Caserío El Coyolar del Cantón San José Sacare, para la celebración las Fiestas Patronales a celebrarse del 10 al 12 de Diciembre del corriente año en honor a la patrona Virgen de Guadalupe, por la cantidad de **Trecientos 00/100 Dólares (\$ 300.00)**, según solicitud de fecha 23 de Noviembre del corriente año; emitir cheque a nombre del Señor José Fidencio Landaverde, quien es el Tesorero del Comité de Festejos de ese lugar. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes.

ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE APOYO A LAS FIESTAS PATRONALES DEL CASERIO EL GIRON DEL CANTON EL AGUACATAL. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar el Apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Girón del Cantón El Aguacatal para la celebración las Fiestas Patronales a celebrarse del 3 al 12 de Diciembre del corriente año en honor a la patrona Virgen de Guadalupe, por la cantidad de **Doscientos 00/100 Dólares (\$ 200.00)**, según solicitud de fecha 14 de Noviembre del corriente año; emitir cheque a nombre del Señor Juan Pablo Vásquez, quien es presidente de la ADESCO. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes.

ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR VITELIO JONATHAN CONTRERAS CHACON. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Vitelio Jonathan Contreras Chacón**, por la cantidad de **Ochenta y Cuatro 50/100 Dólares (\$ 84.50)**, en concepto de suministro de alimentación servida al Grupo de Bomberos del Centro de Emergencia de

Miriam Estela Vásquez de Huevo

3ª. Regidora Suplente

Francisco Ramón Alvarado Flores

4º. Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.